



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2017-MPSM

Tarapoto, 28 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2017, trató el Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; y **CONSIDERANDO:**

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 98º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todo colegiado se reúne ordinariamente con la frecuencia y en el día que indique su ordenamiento; y, a falta de ambos, cuando él lo acuerde. La convocatoria de los órganos colegiados corresponde al Presidente y debe ser notificada conjuntamente con la agenda del orden del día con una antelación prudencial, salvo las sesiones de urgencia o periódicas en fecha fija, en que podrá obviarse la convocatoria. No obstante, queda válidamente constituido sin cumplir los requisitos de convocatoria u orden del día, cuando se reúnan todos sus miembros y acuerden por unanimidad iniciar la sesión.

Que, en la fecha señalada en la introducción, en la sala de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, se encuentran reunidos el Alcalde y los Regidores Provinciales de San Martín, y por unanimidad **APROBARON** el siguiente

### **ACUERDO:**

Artículo 1º.- CELEBRAR sesión extraordinaria, con la finalidad de tratar el Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía  
GM  
SG  
Archivo.

OII  
OIS

